

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Perculatores sunt inimicitia juxta libertatem. TACTUS DE GERMANIA.

Núm. 543.]

BUENOS AYRES, LUNES 1 DE AGOSTO DE 1831.

[PRECIO 3 REALRS.]

Interior.

Correspondencia de los caudillos del ejército titulado Nacional con los Gobernadores y Generales de las provincias confederadas.

I.

(Confidencial.)

Sr. coronel D. JUAN FELIPE IBARRA.
Tucumán, Junio 17 de 1831.

Mi antiguo compañero y estimado compatriota.

La comunicacion de Vd. recibida con el atraso que en su tenor se explica, bastaría á alejar en mí toda tentativa de conciliacion: pero pesan sobre mi alma las desgracias del suelo argentino, la infatigabilidad de tantos años de fatigas y la ignominiosa mancha con que estamos cubriendo las mas bellas páginas de nuestra historia, y esto me inclina á repetir á Vd. las insinuaciones mas sinceras y amigables para acercarnos á un punto que concilie los intereses comunes. Estoy en posicion de hacerlo, contando con la deferencia de los G. biernos de estas provincias; de Catamarca, y del general en jefe: me he hecho un deber de promover todos los medios de inteligencia y armonia, sin otro interes que cooperar á la terminacion de una lucha que no tendrá ya por objeto sino la venganza, ni otro fin que la ruina continuada de los pueblos.

Con fecha 5 del actual escribí al Excmo. Sr. general en jefe del Ejército confederado: lo hice por conducto del general La-Madrid, y espero que muy pronto obtendrá contestacion. Mas deseoso de que la guerra se regularize, sino es dable concluir, interés á Vd. á fin de que ordene á las partidas avanzadas de su mando acepten las comunicaciones que se dirigen, y respeten el caracter de cualquier enviado.

No estrañará Vd. esta solicitud, desde que reflexione el punto hasta donde alcanzan la animosidad y el odio que por desgracia presiden preferentemente al buen sentido.

Podemos, mi amigo, hacer un gran bien al pais, ó prepararle muchos mas males: por mi parte no hallará sino buena fé y patriotismo: yo lo espero tambien de Vd. y no dudo que de un solo golpe vamos á poner fin á los males.

Escribo á Vd. molestadisimo con mis males: cuento con que dispensará cual-

quier falta que se note y aceptará la estimacion que le ofrece su affmo. servidor Q. S. M. B.

Rudecindo Alvarado.

II.

CONTESTACION.

Señor General D. Rudecindo Alvarado
Campamento, Junio 23 de 1831.

Mi amigo y antiguo compañero de armas.

Estoy informado de que el gobierno de esta provincia insistió mas de una vez en que se suspendiese toda hostilidad hasta la terminacion de los negocios políticos de Córdoba, haciendo observaciones que no sabiendo contestar, atropellaron con una fuerza, que no pudiendo atribuir por su nulidad á un objeto noble de los que conoce el derecho público, la redujeron á robar la ciudad y la mejor porcion de su campaña.

Después de tan enorme crimen, de que jamás se justificarán ante la nacion, ¿quiere Vd. que esos corifeos de una guerra desastrosa y fratricida que habian traído por negociacion á Santiago, que clamaba por la tranquilidad y la paz, no busquen conciliadores para quedarse impunemente con el fruto de sus fatigas? Antes de esta de-honrosa jornada, mucho fuego, mucho patriotismo: ya atacaban á uno de los generales, ya se unian al ejército de Paz; mas luego que saquean el inocente pais que pisan: ya no hay espíritu público, cesan las aspiraciones de auxiliar á sus amigos, y todo es avenimiento, composura, amistad, medir las desgracias del pais, y libertar á los desgraciados de los desastres de la guerra..... ¡Compañero! Si esto no es una farsa ridicula y afrentosa para sus autores, es para mí un motivo de justicia y de honor para hacerle ver á costa de mi sangre que la provincia de Santiago del Estero no fue criada por el Ser Supremo para fábula de los pueblos.

Sin embargo, aprecio sobremañera la persona de Vd.; me penetro de los buenos sentimientos que le animan en sus repetidas instancias; y me hago un deber en aceptar la mediacion de Vd. Quiera, pues, explicar con franqueza las proposiciones, que aunque no esté en mi poder el admitirlas, tan luego como las reciba las elevaré al conocimiento del Excmo. Señor general del Ejército confederado.

No me es dable desentenderme del escandaloso hecho del señor General del

ejército aliado, D. Xavier Lopez, que cuando de su arbitrariedad y poder ha arreado una multitud de familias del norte de esta provincia, despues de una desolacion fatal que supo obrar su perfidia;—medida que solo entre los barbaros se ha experimentado, y que en el dia, ni aun entre esos: esta consideracion me obliga á interceder, mediante hallar á Vd. con el poder absoluto, á fin de que estos desgraciados regresen á sus casas y hogares, supuesto que con tanta violencia supo arrebatarles el poder y la iniquidad, para que cesen sus miserias é indignidad, que aunque las considero exentas de todo recurso para su subsistencia, ya trataré de arbitrar medios oportunos para suministrarles el preciso alimento, y si muchos de estos se hallan vendidos ó enagenados; como me hallo bien cerciorado por el horroroso y escandaloso tráfico que se ha establecido en esa provincia de estos miserables, procuraré el rescate de ellos: por su justo precio sin omitir cualquier sacrificio.

Prevengo á Vd. que la comunicacion que me dice dirigir al Sr. General del Ejército confederado, no llegó á mis manos; y preguntando al enviado, me contestó que quedaba en poder del General La-Madrid.

Con anticipacion tengo dadas órdenes á las partidas avanzadas que respeten el caracter de los enviados de Tucumán y Salta, y que den pronto espediente á las comunicaciones oficiales de aquellos destinos. Con lo que contesto á su apreciable nota de 17 del corriente, protestándole con la sinceridad que me caracteriza, un distinguido aprecio.

FELIPE IBARRA.

III.

Cuartel general en Monteros:

Junio 20 de 1831.

El infrascripto general en jefe del Ejército Nacional, faltaria al deber que le impone su delicadeza y su franqueza misma, si no instruyese al señor general en jefe del ejército confederado, de las poderosas razones que contra su voluntad misma le obligaron á suspender el curso de las negociaciones de paz que se habia establecido entre ambos beligerantes.

En circunstancias que se disponia el que suscribe á marchar á Córdoba desde su cuartel general, para despachar se-

gunda vez á los señores comisionados, recibió aviso del coronel Allende de la aproximacion de una fuerte division del señor general Quiroga, por la parte de *Ischilin*, y del ejército que se hallaba en las *Cañas*, de hallarse enteramente á pié, y haberse internado por el este la fuerza del comandante Reinafé hácia el norte de la provincia. Todo esto fué en circunstancias que montaba á caballo el infrascripto, llevando reformados, ó con las modificaciones que creyó necesarias, los artículos de la proposicion ó bases presentadas por los señores comisionados de V. E.... Esto, agregado á las justas desconfianzas que habian producido en el ánimo de casi todos los gefes del ejército, así la falta de religiosidad en los tratados con el señor general Lavalle y anteriores, como la posicion misma en que se hallaba el ejército, no es de extrañar me decidiesen á una pronta y violenta retirada; con el fin único de poner á cubierto al ejército de una disolucion que le amenazaba; ya por la total falta de cabalgaduras y demas razones que se han indicado, como por los efectos que en tal caso produciria la seducion que ya se empleaba con destreza y actividad.

Este ejército, Señor General, es quizá la única esperanza de la República, ó el único plantel para organizar una fuerza que pueda hacer frente á una invasion extranjera, que no será difícil asome despues de la conmocion general de todas las provincias, y del cansancio que naturalmente debe ella haber producido en sus habitantes. Su valor, su constancia y sufrimiento, si somos justos é imparciales, deben hacernos mirarle con la consideracion que se merece, y no empeñarnos en su disolucion.

Si mi persona, ó la de algunos gefes del ejército, son sospechosas ó capaces de inspirar algun recelo ó desconfianza en las provincias, deben hacernos la justicia de creernos con demasiado patriotismo para alejarnos, á fin de allanar todos los caminos para una pronta conciliacion y la mas fácil organizacion de la República; únicos objetos de nuestros trabajos. Al menos yo creo, que mi vida pública y mis constantes sacrificios por la libertad, me dan un derecho á esperar merecer esta confianza de mis compatriotas.

Despues de esta franca esposicion, creo que el Señor General se persuadirá de la buena disposicion en que está el ejército que se halla á mis órdenes para escuchar la voz de la razon y colgar sus armas para no empuñarlas sino contra cualquier poder extraño que intente dominarnos. Pero si ella produce un contrario efecto (que no lo espero) y se pretendo hollar la dignidad y los derechos así del ejército como de las provincias que le están ligadas, por medio de la fuerza, debe el Sr. General persuadirse, que unos y otros

están dispuestos á hacerlos respetar ó perecer en la demanda; cuya empresa, aun dado el caso de ser lograda por V. E., seria mas funesta al pais entero y acabaria de arruinarnos.

Espera, pues, confiadamente el general que suscribe, que V. E. conocerá la urgente necesidad de poner término á los males que afligen á nuestro desgraciado pais; lo cual no podrá jamas conseguirse, sin recordar una vez que somos argentinos, y hacen 21 años que todos trabajamos por un mismo objeto, con solo la diferencia de los medios de que nos hemos valido.

Si V. E. conviene con las justas reflexiones de esta nota, y su contesto es favorable, como lo deseo, todo lo arreglará una comision completamente autorizada que sea al efecto, y entonces podremos recién decir que tenemos patria. De lo contrario, acuerdese V. E. de este pronóstico.—*“La República se pierde, y se pierde sin remedio.”*—Se lo asegura el mejor patriota acaso; y el mas desinteresado, y se lo asegura con fundamento.

Tiene con este motivo el infrascripto la satisfaccion de ofrecer al Exmo. señor general Gen. jefe del ejército confederado, su particular consideracion.

Gregorio Araoz de La Madrid.

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército confederado, D. ESTANISLAO LOPEZ.

IV.

Tucuman, Junio 21 de 1831.

Llamado el infrascripto General por voto de los Exmos. Gobiernos de Tucuman y Catamarca y del ejército nacional, á encargarse del mando en jefe de este, despues de su retirada de la provincia de Córdoba, ha creido su primer y mas religioso deber dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires, para manifestarle sus sinceros deseos de terminar por una negociacion recíprocamente honorable, la desastrosa guerra que ha gravitado sobre las provincias argentinas, aproximando por este medio el momento de renovar los lazos de amistad y buena inteligencia con que ellas deben unirse para atender á su felicidad futura, y alejar para siempre los fatales principios de discordia con que han sido afligidas.

Resueltos como se hallan estos gobiernos y el ejército, á no considerar mas que el honor de los pueblos de la República, y desiriendo á los principios que marcaron en todos tiempos la conducta pública del general que firma, ellos le han encomendado sus destinos, y al dispensarle tan alta confianza, han comprobado su resolucion de no volver á enrojecer el suelo argentino con la sangre de sus hermanos, y de terminar la lucha que han sostenido en el periodo de dos años, por solos los principios de la razon y el convencimiento. Las nobles aspiraciones de un ejército, que tantos dias

de gloria ha dado á nuestra cara patria, se hallan hoy limitadas á cicatrizar sus heridas y terminar sus alicicciones: para ello cuenta con la resolucion de estos gobiernos, y con la firme decision del general infrascripto, por establecer una paz honrosa y permanente, que aleje para siempre las probabilidades de una nueva guerra. Perteneciendo á una sola familia, y no desconociendo los vínculos indisolubles que á ella le ligan, él lleva por divisa el honor, y este mismo le exige imperiosamente conservar el que supo adquirir en los combates, y por él rechazarla con orgullo cuanto se dirigiese á su degradacion. La paz es el voto solemne que ha pronunciado, y por ella el general que firma no se dispensará ningun sacrificio personal, considerandose feliz si por sus esfuerzos la obtienen los pueblos de la República.

Siendo estos los sentimientos que le animan, él no puede menos que hacer justicia á los que caracterizan al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, y se promete fundadamente guerra acceder á ellos, prestándose ante todo á una suspension de hostilidades, que facilite el medio de acordar las bases de una negociacion que acelerará el término de esa guerra ominosa, y renovará los dias de gloria de un pais que es tan digno de ella. Firme en estos principios ha librado las mas terminantes órdenes para que el ejército de su mando no avance de las posiciones que hoy ocupa, y en las que se conservará sin tocar el territorio extraño, prometiendo, que por parte de S. E. habrá igual reciprocidad, y que querrá dictar las mismas prevenciones á las fuerzas de su mando.

Al dirigirse por la vez primera al Exmo. Gobierno de Buenos Aires, tiene la grata seguridad el general que firma, de esperar no ser frustrados sus deseos de que los gobiernos argentinos quieran poner término á las desgracias públicas, prestándose á un acomodamiento honroso, y escuchar tan solo el interés sagrado de los pueblos. Con tan lianquera esperanza por lo que toca á S. E. se honra de ofrecerle las consideraciones de su mas alto aprecio con que le saluda

Rudecindo Alvarado.

Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

V.

Tucuman, Julio 22 de 1831.

Concentrado á esta provincia el ejército nacional á mérito de haberse suspendido la negociacion de paz iniciada entre el Exmo. Sr. General del Ejército confederado y S. E. el Sr. Gobernador de Córdoba, y habiendo expresado al que firma el Sr. General que lo mandaba su firme resolucion de obrar con sujecion á las ordenes que se le comunicasen por este gobierno, creyó importante rogar al Exmo. Sr. General D. *Rudecindo Alvarado*, se encargase del mando en jefe de aquel y de las fuerzas tanto de línea como de milicias de esta provincia. Prestándose S. E. á la solicitud de este gobierno, ha sido igualmente autorizado para abrir con los de

mas gobiernos, una negociacion de paz, que ponga un termino honroso á las diferencias que por una fatalidad han despedazado á los pueblos de la Republica.

El gobierno de Tucuman espera que el Exmo. Sr. á quien se dirige, se dignará escuchar cuanto le diga S. E. en este respecto, reconociendole en el carácter que hoy inviste por parte de esta provincia, y admitiendo los comisionados que quiera despachar con el interesante objeto de terminar las desgracias de nuestra cara patria. Lisongead con la deferencia de S. E. se honra de ofrecerle los sentimientos de la consideracion mas distinguida, con que le saluda.

JOSE FRIAS.
Manuel Berdia.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

VI.

Cuartel General en Tucuman, Junio 22 de 1831.

El 20 del corriente tuvo lugar en la Villa de Monteros una entrevista que solicitó el infrascripto general en jefe del ejército nacional, entre los Exmos. Gobernadores de Salta, Tucuman y Catamarca; y en el día de ayer quedó, en virtud de ella, reconocido por jefe de las tres provincias nombradas, y del ejército, el Exmo. Sr. General, Gobernador y Capitan General de la de Salta, D. *Rudecindo Alvarado*.

Este jefe queda autorizado competentemente, así por las provincias, como por el ejército nacional que estaba á mis órdenes y que, á virtud del acuerdo expresado arriba, he puesto á las suyas, para entablar relaciones de paz y ajustadas, con previa ratificacion de los gobiernos, con el Exmo. Sr. General en jefe del ejército confederado, á quien el infrascripto se dirige; ó continuar y llevar adelante la guerra, si (como no es de esperar) no se presta V. E. á un honroso y amigable avenimiento que ponga fin á la destructora guerra civil que nos consume.

El General que suscribo, al poner en conocimiento del Exmo. Sr. General en jefe del ejército confederado esta determinacion, tiene el honor de saludarle con su mayor consideracion.

Gregorio A. de La-Madrid.

Exmo. Sr. General en jefe del Ejército confederado, D. ESTANISLAO LOPEZ.

VII.

(CONFIDENCIAL.)

Tucuman, Junio 22 de 1831.

Sr. D. **JUAN FELIPE IBARRA.**

¡Mi apreciado Felipe! Aunque en un estilo muy seco, y al parecer distante de la amistad que siempre hemos tenido, he recibido con gusto tu apreciable del 18, que me ha entregado José Ignacio, en los momentos de despachar al teniente coronel Canedo, con las comunicaciones oficiales para el Sr. General Lopez y esos gobiernos; y me lisongea la esperanza de que podremos cortar de raíz la maldita guerra civil que, según se ha hecho hasta aquí,

acabaria con las provincias, si por desgracia siguiera.

Es preciso, mi amigo, que olvidemos todo motivo de resentimiento, y no pensemos mas que en estrechar nuestra union de un modo indisoluble. Conseguido este primer objeto y el mas esencial, todo podremos arreglarlo amigablemente y del modo que se quiera; para lo cual, no omitiré sacrificio alguno; pues tú sabes cuan dispuesto estuve siempre á este fin, y que solo una fatalidad, ó el no haber dado con hombres que tuviesen mi franqueza, ó mis desinteresados sentimientos, ha sido la causa de no habernos entendido muchos años ha. No creas tú que esto lo digo por vos, pues me entiendes bien.

Me ha sido sensible el que José Ignacio no se hubiese visto con tigo, para que por su conducto me hubieses hablado francamente; pues este fué el principal objeto por que lo mandé: mas nada es tarde cuando hay buena fe, y solo se trata del bien de los pueblos. Si obtienes alguna autorizacion del Sr. General Lopez, y en virtud de ella quisieses verte conmigo, espero que me lo avises; pues tendré una gran satisfaccion en hacer cuanto de mí dependa por la paz.

Si hubiese algun inconveniente que impida el paso del teniente coronel Canedo con las comunicaciones, podras despacharlo tú con el contesto, dándole un recibo de todas ellas.

El General Alvarado solicita suspension de hostilidades, mientras se logre arribar á un formal acuerdo; con tu contesto, ó el de ese gobierno, aceptando esta medida, serán suspensas por esta parte religiosamente.

Pasalo bien, y dando mis expresiones á tu hermano, manda á tu afectísimo amigo y antiguo compañero.

Gregorio A. de La-Madrid.

VIII.

(CONFIDENCIAL.)

Tucuman, Junio 22 de 1831.

Sr. General D. ESTANISLAO LOPEZ. ¡Muy Sr. mio y estimado compatriota!

Una serie de acontecimientos, que marca la época de luto de nuestra patria, me decidió á buscar en mi país un asilo, que la causa comun me habia hecho abandonar por diez y siete años: en él, á pesar de mi resistencia, he sido conducido al odioso rol de hombre público, y es por esta posicion, y la confianza de los gobiernos de esta provincia, y la de Catamarca, que hoy me encuentro en el agradable deber de dirigirme á Vd.

Tan luego como se me anunció la prision del Sr. General Paz, hablé á Vd. de mis deseos de terminar una lucha que costaba tantas lagrimas y sangre: lo hice por una nota que dirigí al General La-Madrid y que, según soy informado por el mismo, no tuvo curso. En ella se encontraban los sentimientos que vierte la de esta fecha, y el sincero ofrecimiento de marcharme hasta el punto que me señalase, si aceptaba una entrevista, ó la creia útil, para terminar las desgracias de nuestra patria.

No hay, pues, General por mi parte sino probidad y sincero patriotismo;

por este consagrare mis ya cansados y débiles esfuerzos á cuanto pueda curar las lagas que se han abierto al cuerpo de la sociedad argentina. Puede Vd. ser el Iris de paz, y concederme á mí la ventaja de ayudarle, y terminar mi carrera pública.

Aseguro á Vd. de igual decision por parte de las Sres. Gobernadores Dias y Frias, y del respeto del ejército en favor de lo que se acuerde. E-pero no menos ser correspondido con igual franqueza y con la amistad que le ofrece su paisano y servidor Q. B. S. M.

Rudecindo Alvarado.

XI.

Tucuman, Junio 23 de 1831.

Consecuente el General que firma á los principios que ha tenido el honor de expresar á S. E. el Sr. Gobernador de la provincia de Santiago, en su nota de 21, que se cree hoy en el deber de reproducir, ha resuelto despachar un oficial, encargado de conducir comunicaciones para el Ex. Sr. General en jefe del ejército confederado, D. ESTANISLAO LOPEZ; y espera que S. E. el Sr. Gobernador le permitirá el libre y seguro tránsito por la provincia de su mando; ó, si esto no fuere posible, se dignará por lo menos dar el curso correspondiente á aquellas; franqueando á dicho oficial su regreso hácia esta capital con las seguridades que corresponden.

Autorizado por lo demas el General infrascripto por los gobiernos de Tucuman y Catamarca, y por el mismo ejército para buscar los medios de arribar á una transacion amigable, y poner un término honroso á la guerra, no será difícil en el curso de la negociacion llenar los deseos de S. E. manifestados en su nota del 11, á que hoy tiene la honra de contestar; saludándole con las consideraciones de su aprecio.

Rudecindo Alvarado.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santiago del Estero.

X.

EJERCITO AUXILIAR CONFEDERADO.

Cuartel general en Córdoba, Julio 12 de 1831.

La comunicacion de V. E., fecha 22 del pasado, me instruye haberse puesto á sus órdenes los restos del ejército del General Paz, que se retiraron de esta provincia á fines de Mayo; de haberse autorizado por los gobiernos de Tucuman y Catamarca para dirigir los negocios de paz ó de guerra, y de su buena disposicion de terminar amistosamente las diferencias que nos tienen hoy con las armas en la mano.

Siendo el bien del país el que ha inspirado á V. E. tan laudables deseos, no podrá desconocer hácia que parte se inclina la opinion de los pueblos, cuyo progreso ha proporcionado á los varios cuerpos del ejército auxiliar confederado, los triunfos con que han tenido la gloria de emancipar á seis provincias: comprenderá así mismo hasta que punto era detestada la dictadura militar que las oprimia, como sola causa de la espantosa desolacion que

han sufrido, y que en el día será un arrojito temerario pretender contristar una decision tan pronunciada. Nadie que de buena fé indague el origen de tamaños males, dejará en olvido el motin del 1. de Diciembre de 1828; por que desde aquella época se ha visto con escándalo destinar las tropas, que habian defendido la independencia de la República, á derribar las autoridades establecidas, á destruir las propiedades, y á lancear á los ciudadanos.

Tambien se ha observado con dolor que los gobiernos de Tucuman y Salta se hicieron cómplices de aquellos crímenes, auxiliando al ejército sublevado, y violando con repetidas agresiones la independencia de provincias hermanas;—provincias que no les habian inferido el menor agravio, y que por el contrario, habian respetado el distinto sentido de la marcha política de ellos, cuando quisieron reunirse en convencion.

Este recuerdo desagradable, sin duda, pero necesario, no se hace con el fin de provocar venganzas: es el aspecto en que debe mirarse el asunto para remover las dificultades que nacén de su complicacion. Diversos intereses y pretenciones tienen los pueblos de Catamarca, Tucuman y Salta, de los que agitan á las tropas que marcharon de aqui; diversa tambien, para no decir opuesta, es la conducta de esos gobiernos á lo que demanda manifiestamente el buen sentido de las provincias que presiden. La incursion semi-salvage al territorio de Santiago, en circunstancias de estar en conferencia sobre ajuste con migo, los comisionados del gobierno de Córdoba y el general La-Madrid; la mas reciente á la ciudad de la Rioja, y la marcha del coronel Acha á Catamarca, no son medidas pacíficas. Hay ademas sacudimientos en las provincias del norte, que van demostrando la necesidad y urgencia de cambiar totalmente los principios de la administracion:—único medio, á mi ver, de arribar á una conciliacion, y de evitar la anarquía.

Es universal, en los pueblos que han proclamado la federacion, el voto porque acaben las calamidades públicas, y para que cese la efusion de sangre argentina: pero, amaestrados en la escuela de la desgracia, no colgaran las armas sin obtener seguridades que afiancen su reposo futuro. Los gefes de la fuerza, que se ha puesto bajo la direccion de V. E., han dado sobrada ocasion para desconfiar de sus protestas, con las intrigas é inconsecuencia que aparecen en los adjuntos documentos (1).

En vista de estas indicaciones, puede V. E. hacerme saber coales sean las bases que estuviere dispuesto á sostener, para abrir nueva negociacion, segun su mérito; admitiendo entretanto los respetos y distinguida consideracion con que tengo el honor de saludarle.

ESTANISLAO LOPEZ.

Exmo. señor gobernador y capitán

(1) Proclama de La-Madrid del 25 de Mayo, y otros documentos que hemes publicado.

general de la provincia de Salta, D. *Rudecindo Alvarado.*

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

Buenos Ayres, 30 de Julio de 1881.

Hallándose instruido el gobierno por las notas que ha dirigido, con fecha 5 y 19 de Junio próximo pasado, el señor camarista juez de alzadas, que no se han podido verificar las elecciones para cónsul 2.º y tenientes consules por la inasistencia de votantes, y muy particularmente por la de dos escrutadores: teniendo presente cuan perjudicial es á la buena administracion de justicia, el que por una indolencia tan culpable, de los que precisamente debian interesarse mas en el nombramiento del tribunal consular, no se haya este integrado con arreglo á las leyes; y considerando por último que la tolerancia hasta el presente observada á este respecto, no ha producido otro resultado sino la repeticion de actos de igual naturaleza, que es un deber de la autoridad el evitar, en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, acuerda: que por el camarista juez de la alzada de comercio, se exija á los dos escrutadores, que no han concurrido á componer la mesa para las elecciones, la multa de cien pesos que determina el artículo 3 de la ley de 20 de Febrero de 1828; y nombra por esta vez para integrar el tribunal consular, y sin perjuicio de que se practiquen las elecciones en la época que determina la ley, los señores D. Mariano Lozano para cónsul segundo, D. Laureano Rufino teniente del cónsul primero, y D. Juan Barrenechea para teniente del cónsul segundo; al efecto comunicuese á quienes corresponde.

Tomas Manuel de Anchorena.

VARIACIONES DEL CAMBIO, desde el 25 hasta el 30 del Julio.

Ozcas de resto.....	105	109
Idem Patrias.....	103	108
Pesos fuertes.....	64	63
Idem patrios.....	64	63
Mecucquina.....	6	6
Fondos públicos.....	55	56
Acciona del banco.....	153	154
Dinero á réditos con hipoteca.....	2	3
Descuento de letras.....	2	3
Cambio sobre Montevideo.....	á la par en plata	
Idem del Janeiro.....	150	155
Idem de Inglaterra.....	7 1/2	

El Sabado las ozcas estaban á 108 pesos.

PASAPORTES.

Espedidos por el Departamento de Policía el día 31 del corriente.

D. Camilo Guisanelli, al Janeyro.
Pedro Duarte Viegas, á Soriano.
Francisco Peronad, á Montes grandes
Juan Manuel Duré, á Paisandú.
Maria del Rosario Insaurralce, á idem
Cuatro niños menores, á idem.
José Marcos Croizad, á Francia.
Carlo Glomerler, á Montevideo.
Doroteo Gonzalez, á Córdoba.
José Maria Andrada, á idem.
Diego Miller, á Montevideo.
Bartolo Lomes, á San Pedro.
Jorge Hinton, á Paisandú.
José Tonsón, á idem.
Estevan Morris, á idem.
José Ramon Bernardez, á San Nicolas.
Gregorio Nete, á idem.

NECROLOGÍA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 29.

Parroquia de San Miguel.
Da. Elvira Nelson, 4 años.
Eugenio Pose, parvulo.
Parroquia de Monserrat.
Juan Navarro, 30 años.
Agustin Reyes, 43 años.
Parroquia de San Nicolas,
Agusti na Laborio, parvulo.

Parroquia de la Concepcion.
Ana Peña, 60 años, morona.
Sagrario del Sud.
Pedro Guido, 5 años.
Parroquia de San Tstmo.
Florencia Benites, parvula.

AVISOS.

Aviso de la Policía.

Habiendo sido conducido á este departamento en este dia una criatura como dos años de edad, que fué abandonada por la criada que la llevaba, en la calle de la Piedad, se avisa á sus padres ó deudos para que ocurran á recogerla. Buenos Ayres, Julio 29 de 1881.

Se vende la casa del finado D.

Francisco Rodrigo, situada en la calle de la Catedral No. 184. El que se interesa se podrá ver con su albacea calle de Potosí No. 154.

En la calle de Suipacha número

52, de San Miguel media cuadra para el Retiro, se alquilan tres piezas de alto para hombres solos. Los señores que gusten, pueden verse con su dueño que vive en los bajos.

Se vende una pulperia situada en la

Boca del Riachuelo, colocada en uno de los mejores lugares, el principal que tiene es corto, y los renglones que tiene son del mayor consumo en dicho paraje. Los señores que gusten, pueden verse con su dueño que vive en la calle de Cangallo No. 53, en la fonda del Teatro.

Se alquila una casa en la calle de Me-

jico No. 328, con 6 piezas, pozo de bñde. 3 patios y una huerta. Quien se interesa ocurra á dicha casa á tratar con la señora viudo de Palacios.

En la calle de la Piedad No. 109, se

vende una criada sin vicio.

Comandancia de Matriculas.

Hay de venta á bordo del dique San Antonio y Animas, corto en la boca del Riachuelo. El carbon es de superior calidad, y los SS. que gusten verlo ocurran á bordo de dicho buque, donde se podrá tratar de su precio. ó en casa de Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108.

Importante.

Hey Lunex 1.º de Agosto saldrá para Santo Domingo Soriano, y Capilla de Mercedes, el dique FELIZ DESTINO. Los SS que gusten cargar á ir de pasaje, ocurran á tratar á la calle de Balcarce No. 16.

Se vende una casita en la calle del

Temple No. 170, con 4 piezas, un lugar, pozo de bñde y dos patios. Quien se interesa en su compra ocurra á la calle de Potosí No. 101, á tratar con su dueño.

Se necesitan algunos oficiales para

los trabajos de una imprenta. Ocurrirse á la calle de Chacabuco número 19.

Se vende una criada que está criando,

se vende para ama de leche. Quien la quiera comprar, ocurra á tratar con D. José Almirall, casa No. 255, calle de la Plata.

Se vende ó se alquila una casa en la

calle de Tucuman No. 213, tiene cinco piezas habitables, patios, huerta y todas las oficinas necesarias. Ocurrirse á la calle de Maypú No. 98.

Se vende un carro del tráfico de las

calles, fuerte, con montura y caballo maestro, todo en 850 pesos. Quien lo quiera, vease con su dueño en la calle del Perú No. 300.

Se desea conchavar una ama de leche

sin hijo. Quien la quiera ver, ocurra á la calle de Chile No. 345, que allí podrán verla.

En la calle de Belgrano No. 219,

se contrata una criada buena y apta para todo servicio y barata. Quien se interesa, ocurra á dicha casa.

IMPRENTA DEL ESTADO.
CALLE DE LA BIBLIOTECA núm. 89.